



Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2022

Señores  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la UNIVERSIDAD LIBRE, identificada con NIT 860.013.798-5, con fundamento en lo establecido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, certifico que:

De acuerdo al artículo 19 del Estatuto Tributario, la Universidad Libre cumple con los siguientes requisitos para clasificar como entidad del Régimen Tributario Especial:

1. La Universidad Libre se encuentra legalmente constituida.
2. El objeto social de la Universidad Libre es de interés general y corresponde con unas de las actividades meritorias enunciadas en el artículo 359 del ET; a las cuales tiene acceso la comunidad.
3. Los aportes de la Universidad Libre no han sido reembolsados, ni sus excedentes han sido distribuidos entre sus socios.
4. La entidad que represento ha cumplido con todos los requisitos legales.





**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT.: 860.013.798-5

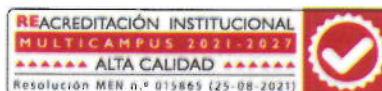
Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

Con la presente certificación se da alcance al requisito exigido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, con el fin de solicitar la permanencia de la Universidad Libre en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Atentamente



**JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO**  
C.C. 13.253.755 expedida en Cúcuta



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (1) 382 1000 - 423 2700